



MENDOZA, 20 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 17159/14 en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Verónica Zoe FERNÁNDEZ PEREYRA, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna FERNÁNDEZ PEREYRA participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Expressão Corporal I**", "**Caracterização**", "**Atuação com Máscara**", "**Tópicos Especiais em Técnicas Artísticas**" y "**Corpo, Ritmo e Musicalidade I**", en la Universidade de Uberlândia, Brasil.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Verónica Zoe FERNÁNDEZ PEREYRA (Registro N° 23.028) de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 23/99-C.S., en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil el siguiente reconocimiento académico:

- En calidad de **Cursos Optativos** CIENTO TREINTA Y CINCO (135) horas
- En calidad de **Materias Optativas**:
 - *Corpo, Ritmo e Musicalidade I* SESENTA (60) horas
 - *Caracterização* SESENTA (60) horas
 - *Atuação com Máscara* SESENTA (60) horas

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

102

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERY
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BOAJAK
DECANO